



Buenos Aires, 29 de noviembre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 1257/2012

VISTO:

La Act. N° 28063/12 y la Res. FG N° 534/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mariano Diaz Bo, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 03 de diciembre de 2012 y mientras ejerza las funciones para las que fuere designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que fue designado interinamente en el cargo de Secretario en el Equipo Fiscal "C" de la Unidad Fiscal Sur, conforme lo establece el Anexo X de la Res. FG N° 534/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 03 de diciembre de 2012 y mientras ejerza las funciones para las que fuere designado, al Dr. Mariano Diaz Bo, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Mariano Diaz Bo y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1257/2012

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente